



RESOLUCION N°

663



## Ministerio de Cultura y Educación

Expte. N° 48.144/81

BUENOS AIRES,

13 MAYO 1983

VISTO las presentes actuaciones en las que las autoridades del Instituto "CENTRO DE EDUCACION CORPORAL" (A-771) de Capital Federal, solicitan autorización para aplicar con carácter experimental, a partir del término lectivo 1983, un plan de estudios de Nivel Terciario para la carrera de "Profesor de Expresión y Lenguaje Corporal", y

### CONSIDERANDO:

Que con dicho plan se amplian las opciones de la modalidad docente al ofrecer una nueva especialidad en el profesorado.

Que la mencionada especialidad permitirá cubrir la demanda de personal debidamente capacitado en el nuevo campo de la expresión corporal.

Que el plan de estudios presentado se ajusta a lo prescripto por el Decreto N° 940/72.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada,

EL MINISTRO DE EDUCACION

### RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar con carácter experimental, el plan de estudios de Nivel Terciario para la carrera de "Profesor de Expresión y Lenguaje Corporal" que, como Anexo, forma parte de la presente

ME



## Ministerio de Cultura y Educación

### Resolución.

ARTICULO 2º.- Autorizar la aplicación del plan, aprobado en el artículo precedente, en el Instituto Privado Incorporado a la Enseñanza Oficial "CENTRO DE EDUCACION CORPORAL" (A-771), sito en Gurruchaga 2444 de Capital Federal, a partir del término lectivo 1983.

ARTICULO 3º.- Encomendar a la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada el seguimiento, orientación y evaluación de la experiencia de acuerdo con las pautas que a tal efecto elabore, facultándola, asimismo, para aprobar los reajustes curriculares que la práctica determine convenientes.

ARTICULO 4º.- Regístrese y pase a la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LA ENSEÑANZA PRIVADA a efecto de posteriores trámites.-

*Quicadey*  
CAYETANO A. RICARDO  
MINISTRO DE EDUCACION



# Ministerio de Cultura y Educación

## A N E X O

### Plan de estudios para la carrera de Profesor de Expresión y Lenguaje Corporal

#### 1. Identificación del proyecto

1.1. Denominación: Formación de Profesores de Expresión y Lenguaje Corporal.

1.2. Nivel: Terciario

1.3. Modalidad: Docente

1.4. Especialidad: Expresión y Lenguaje Corporal

1.5. Duración: Tres (3) años

1.6. Ciclos: Único

1.7. Título que otorga: Profesor de Expresión y Lenguaje Corporal.

1.8. Condiciones de ingreso: Estudios secundarios completos.

- Prueba de aptitud física
- Test psicológico

#### 1.9. Responsables directos del ensayo

1.9.1. Centro de Educación Corporal (A-771), Capital Federal.

1.9.2. Rectora del Instituto y equipo docente.

#### 2. Estructura del ensayo

##### 2.1. Caracterización del egresado

El "Profesor de Expresión y Lenguaje Corporal" estará capacitado para desempeñarse en la enseñanza de la disciplina

Ver

Nta /



# Ministerio de Cultura y Educación

correspondiente, en escuelas, colegios e institutos de enseñanza de todos los niveles y modalidades, como así también colaborar con los especialistas -médico o psicólogo- en acción terapéutica o integrar la disciplina en otras manifestaciones.

## 2.1.1. Tareas específicas

### a) En la labor docente

- Como recurso didáctico en preparación para el aprestamiento y en las disciplinas de la enseñanza media que lo requieren.
- Como apoyo al docente en cualquier nivel de la enseñanza.

### b) En la ayuda terapéutica

#### - Desde el punto de vista físico:

- Ubicación de la respiración
- Ampliación de la capacidad respiratoria
- Ampliación de la resistencia
- Prevención de vicios posturales
- Corrección de posturas
- Regulación del tono y de la flexibilidad muscular
- Creación de hábitos saludables
- Mantenimiento de la flexibilidad muscular.

#### - Desde el punto de vista psicológico:

- Ejercitación de la capacidad de concentración

✓ 18

✓ 19



## Ministerio de Cultura y Educación

- Como medio para la integración de la personalidad.
- Desde el punto de vista social:
  - Como medio para favorecer la comunicación.
  - Como forma de adaptación a la sociedad.

### c) En la labor artística

- Como forma de aplicación de la expresión y el lenguaje corporal en:
  - la danza
  - el teatro
  - la pantomima
  - la música

### 3. Competencia del título

El "Profesor de Expresión e lenguaje Corporal" está habilitado para desempeñarse en jardines de infantes, Preescolares, Escuelas Primarias, Colegios Secundarios, Escuelas de Enseñanza Artística y en escuelas, colegios e institutos de todos los niveles y modalidades. Además, puede actuar como ayudante terapéutico y en orientación artística.

### 4. Curriculum

#### 4.1. Objetivos del plan de estudios

Al finalizar el plan de estudios el alumno habrá logrado:

##### a) En cuanto a su formación general:

- Tomar conciencia del compromiso y la responsabilidad asumidos con respecto a los valores personales fundamentados en los valores trascendentales.

Ver

WTM



## Ministerio de Cultura y Educación

- Prepararse para asumir responsablemente los principios éticos y las normas morales que ordenen su comportamiento profesional y laboral.
- Afianzar su vocación y desarrollar una actitud de respeto por la persona de sus alumnos que le permita promover al máximo sus potencialidades.

### b) En cuanto a su formación específica

#### b.1. En la actividad docente

- Contribuir a la formación de una personalidad integrada utilizando, como una de las formas posibles, el movimiento corporal.
- Transmitir la importancia de la vivencia corporal saludable y del movimiento armónico.
- Posibilitar la adquisición de habilidades para manifestarse a través del arte corporal.
- Instrumentar el aprovechamiento del tiempo libre a través de tareas recreativas.

#### b.2. En la actividad artística

- Capacitarse para integrar la expresión corporal en manifestaciones artísticas como la danza, el teatro y la música.

#### b.3. En la ayuda terapéutica

- Poder brindar apoyo en terapias físicas y psicológicas que requieran la colaboración de esta especialidad.

161  
M. M.



## Ministerio de Cultura y Educación

### 4.2. Estructura del plan de estudios y asignaciones horarias

Curso	Asignaturas	Horas semanales
1º	• Música I	4
Año	• Expresión Corporal I	4
	• Taller de estudio e improvisación	
	• Anatomía	2
	• Psicopedagogía I	2
	• Didáctica I	2
	• Danzas folklóricas	2
	• Yoga	2
	Total	20 horas
2º	• Música II	4
Año	• Expresión Corporal II	4
	• Juegos teatrales	2
	• Psicopedagogía II	2
	• Didáctica especial (niños y jóvenes)	4
	• Danzas clásicas	2
	• Antropología filosófica	2
	Total	20 horas
3º	• Expresión Corporal III	4
Año	• Taller de composición	2
	• Observación y práctica de la enseñanza	4

RP

Wsh



## Ministerio de Cultura y Educación

Curso	Asignaturas	Horas semanales
3º	• Didáctica especial	2
Año	(Adultos y 3era. edad)	
	• Estética	2
	• Ética y deontología profesional	2
	• Danza creativa	2
	• Gimnasia especial	2
	Total	20 horas

### 5. Organización pedagógica

#### 5.1. Régimen de asistencia de alumnos

#### 5.2. Régimen de evaluación y promoción

#### 5.3. Régimen de trabajos prácticos

Se aplicará, para resolver estos rubros, el Reglamento Orgánico para los Institutos Nacionales del Profesorado Secundario, Decreto N° 4205/57 y sus modificaciones.

### 6. Calendario operativo del ensayo

#### 6.1. Etapas principales del ensayo

- Abril 1983: Iniciación del 1er. año del Ensayo.
- Diciembre 1983: Evaluación del desarrollo del 1er. año del Ensayo.
- Abril 1984: Iniciación del 2º año del Ensayo.
- Diciembre 1984: Evaluación del desarrollo del 2º año del Ensayo.
- Abril 1985: Iniciación del 3º año del Ensayo.

U.P  
M



## Ministerio de Cultura y Educación

- Diciembre 1985: Evaluación del desarrollo del 3º año del Ensayo.
- 1986: Evaluación del Ensayo total y presentación del plan para su aprobación definitiva.

### 6.2. Plazos de cumplimiento

- Desde abril de 1983, en que se inicia hasta diciembre de 1985, en que finaliza, para evaluar el desarrollo del plan.
- Hasta julio de 1986, para evaluación final y reajustes si correspondiere.
- Segundo semestre de 1986, para presentación del plan definitivo.

### 6.3. Indicadores que se tomarán en cuenta para evaluar el cumplimiento del ensayo

#### 6.3.1. Variable: alumnos

##### a) Indicadores cuantitativos

- Número de alumnos al comenzar el curso.
- Número de asignaturas aprobadas por año.
- Número de egresados en relación con la inscripción y la promoción.

##### b) Indicadores cualitativos

- Aptitudes requeridas en las asignaturas troncales de la carrera.
- Aptitudes detectadas en las asignaturas troncales de la carrera.

URP  
PA M

# Ministerio de Cultura y Educación

- Rendimiento en las asignaturas específicas.
- Características del grupo de alumnos en cada etapa.

## 6.3.2. variable: profesores

### a) Indicadores cuantitativos

- Número de profesores.
- Número de años de servicio de los profesores (mínimo, máximo y medio).
- Personal técnico o docente especializado.

### b) Indicadores cualitativos

- Nómina de profesores titulares.
- Títulos.
- Aptitudes.

## 6.3.3. variable: organización escolar

- Estructura académica
- Estructura operativa

## 6.3.4. variable: egresados

- Aptitudes requeridas
- Aptitudes detectadas
- Seguimiento
- Absorción del mercado laboral.

## 7. Diseño del esquema de evaluación del ensayo

7.1. Objetivos del ensayo: Los propuestos en el ítem 4.1.

7.2. Procedimientos o medios: Derivados de la caracterización del egresado.

188  
11  
PT



## Ministerio de Cultura y Educación

7.3. Indicadores: Los señalados en el punto 6.3.

7.4. Instrumentos para la recopilación de datos acerca de la marcha del ensayo con respecto a:

7.4.1. Los alumnos: Entrevistas, tests, encuestas y los que surjan de las reuniones de profesores.

7.4.2. Los docentes: Actas de reuniones, encuestas, entrevistas con el rector.

7.4.3. La comunidad: Entrevistas a especialistas en el área o especialidad.

7.4.4. Los egresados: Fichas de seguimiento del desempeño en el campo laboral.

8.4